CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001259

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cerrillos, 31 AGO 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/1468/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum Nº1000/466/2023 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº 202/1018/2023; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 27 de julio de 2023.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1018/2023, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 17 de agosto de 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD DEL CONSULTORIO ENFERMERA SOFIA PINCHEIRA**, R.U.T. Nº , con Personalidad Jurídica Nº563-2004, representado por su Presidente doña **Cecilia Foncea Astudillo**, Cédula de Identidad Nº mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD DEL CONSULTORIO ENFERMERA SOFIA PINCHEIRA .**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1018/2023, se otorga a la organización, **CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD DEL CONSULTORIO ENFERMERA SOFIA PINCHEIRA,** una subvención de **$800.000** (ochocientos mil pesos).

TERCERO: El **CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD DEL CONSULTORIO ENFERMERA SOFIA PINCHEIRA,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario, Proyecto para Subvención Municipal 2023, esto para financiar proyecto, **Reencontrándonos, vamos participando y avanzando.**

CUARTO: El, **CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD DEL CONSULTORIO ENFERMERA SOFIA PINCHEIRA** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de

Diciembre del año 2023. Previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD DEL EL CONSULTORIO ENFERMERA SOFIA PINCHEIRA del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal(s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/GZJ/ygq*
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.

001259

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD CONSULTORIO SOFÍA PINCHEIRA

En Cerrillos, **a 17 de Agosto 2023,** entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administradora Municipal doña **VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y el **CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD CONSULTORIO SOFÍA PINCHEIRA** Personalidad Jurídica **N°563-2004,** representada por su Presidenta doña **CECILIA FONCEA ASTUDILLO** Cédula de Identidad N° [ ], con domicilio en [ ] comuna de [ ] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la septuagésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD CONSULTORIO SOFÍA PINCHEIRA.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 1018 /2023, se otorga a la organización, **CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD CONSULTORIO SOFÍA PINCHEIRA** una subvención de **$ 800.000.-** (Ochocientos mil pesos).

TERCERO: El **CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD CONSULTORIO SOFÍA PINCHEIRA,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario, Proyecto para Subvención Municipal 2023, esto para financiar proyecto, **Reencontrándonos, vamos participando y avanzando.**

CUARTO: El **CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD CONSULTORIO SOFÍA PINCHEIRA,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de Diciembre del año 2023. , previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD CONSULTORIO SOFÍA PINCHEIRA** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará1 derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **CECILIA FONCEA ASTUDILLO** en representación del **CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD CONSULTORIO SOFÍA PINCHEIRA** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD CONSULTORIO SOFÍA PINCHEIRA
CECILIA FONCEA ASTUDILLO

SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

NPC